

 <b>UPAO</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO</b>	<b>Documento:</b> Bases VIN
	<b>Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 04/2025
		<b>Página:</b> 1

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACION



### ***Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025***

***Aprobado por Resolución Rectoral: N° 988-2025-R-UPAO***

	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>
<b>Elaborado por:</b>	Mario Zapata Cruz	Gestor de analítica de datos
	Fredy Pérez Azahuanche	Jefe Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología
	José Guillermo González Cabeza	Jefe de la Oficina de Centros de Investigación
	Luis Manuel Angelats Silva	Comité Evaluador 2024
	María Victoria Espinoza Salcedo	Comité Evaluador 2024
	Pedro Bernardo Lezama Asencio	Comité Evaluador 2024
<b>Revisado por:</b>	Julio Chang Lam	Vicerrector de Investigación
<b>Aprobado por:</b>	Yolanda Peralta Chávez	Rectora

	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO</b>	<b>Documento:</b> Bases VIN
	<b>Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 04/2025
		<b>Página:</b> 2

## **BASES PARA LA ASIGNACION DE INCENTIVO POR PRODUCTIVIDAD A LOS DOCENTES RENACYT – UPAO 2025**

### **I. FINALIDAD**

Regular la asignación de incentivos por productividad a los docentes RENACYT-UPAO de los distintos programas de estudios de la Universidad Privada Antenor Orrego, por el cumplimiento de sus actividades de investigación.

### **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT, aprobado con Resolución de Presidencia N°090-2021-CONCYTEC-P.
- Ley N.°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y modificatorias.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 091-2021-SUNEDU-CD que aprueba el Modelo de renovación de licencia institucional.
- Resolución de Presidencia N°028-2024-CONCYTEC-P “Código Nacional de Integridad Científica”
- Estatuto Institucional.
- Políticas de investigación.
- Reglamento de Investigación.
- Reglamento del Comité de Bioética en Investigación.

### **III. ALCANCE**

Las presentes bases son de aplicación obligatoria para todos los docentes ordinarios y contratados adscritos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), con filiación exclusiva y principal a la Universidad Privada Antenor Orrego, y que tengan carga lectiva asignada en el semestre 2025-10.

 <b>UPAO</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO</b>	<b>Documento:</b> Bases VIN
	<b>Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 04/2025
		<b>Página:</b> 3

#### IV. REQUISITOS PARA LA POSTULACION A LOS INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD

El docente RENACYT-UPAO activo, ordinario o contratado, es merecedor a un incentivo por productividad, siempre y cuando cumpla con la presentación de los siguientes requisitos:

- 4.1. Contrato de trabajo que acredite vínculo laboral vigente como docente de la UPAO (en caso de docentes contratados).
- 4.2. Constancia de registro RENACYT y estar en la condición de activo en el reporte de CTI Vitae.
- 4.3. Plan de investigación a desarrollar en el año como autor y/o coautor, en al menos una de las líneas institucionales de investigación de la universidad, previamente registrado en la Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- 4.4. Acreditar haber publicado, al momento de la postulación como mínimo, un artículo científico resultado de una investigación original, en revista indizada en la base de datos SCOPUS o Web of Science; con filiación exclusiva a UPAO, en el año anterior de la presente convocatoria. Información verificable en la plataforma CTI Vitae. Para la presente convocatoria no se consideran las cartas al editor ni artículos de opinión.
- 4.5. Contar con filiación principal a UPAO en ORCID y CTI Vitae-Concytec y mantenerla en el tiempo de vigencia de su contrato, en caso de docentes contratados o en tanto se encuentre vigente su nombramiento, en caso de docentes ordinarios.
- 4.6. Declaración Jurada de no ser docente ordinario ni contratado a tiempo completo en otra universidad.

#### V. PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD

##### A.- De la Postulación y declaración de docentes RENACYT-UPAO aptos

- 5.1. Los docentes RENACYT-UPAO presentan solicitud al Vicerrectorado de Investigación, mediante formulario en línea y adjuntando evidencia de los requisitos para la postulación al correo: [renacytupao@upao.edu.pe](mailto:renacytupao@upao.edu.pe)
- 5.2. Para la evaluación de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación propone a Rectorado un Comité Evaluador conformado por cinco miembros: tres titulares y dos accesitarios.
- 5.3. El Vicerrectorado de Investigación, con su conformidad previa, remite los resultados de los docentes RENACYT-UPAO aptos, propuestos por el Comité Evaluador, al Rectorado para su aprobación.
- 5.4. La Resolución Rectoral de aprobación con la lista de los docentes RENACYT-UPAO declarados aptos, se publica en la página web institucional, y en otros medios de comunicación internos.

 <b>UPAO</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO</b>	<b>Documento:</b> Bases VIN
	<b>Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 04/2025
		<b>Página:</b> 4

## **B.- Selección de docentes RENACYT-UPAO acreedores al incentivo por productividad**

- 5.5. La Oficina de Investigación, Ciencia y Tecnología es responsable de supervisar el cumplimiento del cronograma y entregables del Plan de Investigación e informa al Comité Evaluador sobre el resultado de su cumplimiento, respecto de las obligaciones establecidas en las presentes bases.
- 5.6. El Comité Evaluador elabora el informe con los resultados de su evaluación, proponiendo la relación de los docentes acreedores al incentivo, correspondiendo al Vicerrectorado de Investigación, dar su conformidad y elevar al Rectorado, para su aprobación.

## **VI. OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES RENACYT-UPAO**

- 6.1. Cumplir con todas las actividades programadas según cronograma del Plan de Investigación aprobado.
- 6.2. Publicar un (01) artículo original como autor principal, o dos (02) artículos originales como coautor, en una revista indexada en Scopus o WoS, o ser autor de una patente, con filiación exclusiva a la Universidad Privada Antenor Orrego, en el año 2025.
- 6.3. Acreditar haber expuesto y/o presentado en representación de la universidad, resultados de sus investigaciones, de los proyectos aprobados y registrados, en eventos académicos: simposios, jornadas de investigación, o congresos a nivel nacional e internacional, durante el año 2025.
- 6.4. Participar en los talleres de capacitación como ponentes y/o mentores promovidos por el Vicerrectorado de Investigación.
- 6.5. Divulgar los resultados de investigación en medios de comunicación masiva.
- 6.6. Mantener su filiación principal en el CTI Vitae a la Universidad Privada Antenor Orrego, durante la vigencia como docente RENACYT-UPAO.
- 6.7. Participar de un Grupo de investigación de la universidad.
- 6.8. Ser asesor en un Semillero de Investigación e Innovación (Opcional).

## **VII. BENEFICIOS PARA EL DOCENTE RENACYT-UPAO**

- 7.1. Otorgamiento de un incentivo por productividad al cumplimiento del Plan de Investigación aprobado y actividades descritas en la sección VI.
- 7.2. Asignación de carga no lectiva para realizar actividades de investigación según lo establecido en el Reglamento de Investigación.
- 7.3. Apoyo institucional para participar en convocatorias de fondos concursables nacionales e internacionales.

 <b>UPAO</b>	<b>UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO</b>	<b>Documento:</b> Bases VIN
	<b>Bases para la asignación de incentivo por productividad a los docentes RENACYT – UPAO 2025</b>	<b>Versión:</b> 02
		<b>Vigencia:</b> 04/2025
		<b>Página:</b> 5

7.4. La universidad asume el pago de cargos por publicación (APC), de acuerdo a disponibilidad presupuestal, de artículos aprobados en revistas (Journal article) indexadas Scopus o WoS para docentes ordinarios o contratados a tiempo completo. Lo solicita el docente en calidad de autor corresponsal (Corresponding autor), con el visto bueno u opinión favorable de la Facultad, previa evaluación del Vicerrectorado de Investigación.

7.5. Capacitaciones organizadas por el Vicerrectorado de Investigación.

#### VIII. MONTOS Y ENTREGA DEL INCENTIVO

8.1. Para el año 2025, la universidad reconoce el incentivo mensual a los docentes en todos los niveles de calificación de RENACYT, según siguiente detalle:

CALIFICACION RENACYT	Incentivo mensual en soles (S/.)
Distinguido	3500
I	3000
II	2500
III	2000
IV	1700
V	1100
VI	700
VII	500

8.2. Los incentivos se entregan en una sola armada anualmente, en base a la Resolución Rectoral que aprueba la relación de docentes beneficiarios. Se considera el periodo de reconocimiento de abril a diciembre 2025.

8.3. La asignación del incentivo será en base a la categoría RENACYT con la que postuló.

#### IX. CRONOGRAMA

Para el presente año 2025, la convocatoria para postular a la asignación de incentivos RENACYT-UPAO, se ejecuta según siguiente cronograma:

- Periodo de la convocatoria: 02 al 24 de mayo
- Absolución de consultas: 26 al 31 de mayo
- Declaración de docentes aptos: 14 de junio
- Seguimiento y Monitoreo de Plan de Investigación: 16 junio al 31 de octubre
- Valoración de resultados por el Comité Evaluador: 03 al 15 de noviembre
- Publicación de docentes acreedores al incentivo: 17 de noviembre
- Abono del incentivo por productividad: 15 de diciembre

Trujillo, abril del 2025.